

See also

Gumiel exuvans

Juan Mas. fern. de espinoza n. publico el numero
y suspeda desta M. N. y M. S. Cruz. de Souza
ex de por S. M. de fe y bexada de testimonio alas. que
el presente bren como o bria de la ha aora de la tori de
latade concorta de ferrenza humillo brios a Pedro
juan. de tosa. de do numero conel qual e hablado trata.
de y comenada los real pines y pordienziay aque me
anex pordies. G. r. o. f. o. y garague ari conre donde
com benga a pordimento de d. r. o. l. u. g. n. o. de Gumiel n.
que ha de bren ferrenza y bren que es de esta ha
Cruz. de Souza. tosa. G. r. o. f. o. y garague ari conre donde
de may de junio de mill secientos treinta e tres
años. Juan Mas. fern. de espinoza

P. de
Pedro

Juan Luperon. Gumiel veino de esta Cruz. ante S.
conel deudo vegeto, que auiendo sido lo amena
do, y aproado por S. M. y S. de su real Consejo en el año
pasado de mill secientos noventa e tres y para
reperar el oficio de S. de numero de esta Cruz. se scribi
esta el mill secientos treinta e quatro en que se
renunció por justos motivos a favor de Pedro fern. de
Tosa quien lo arrepuñado a mi favor en manos de
S. ya supenbiendo lo que me dadas de la ley como consta
destos Instrumentos de que se presentaron con la
solemnidad necesaria, siendo mi animo conti
nuar en el servicio de S. conel vegeto adho mi ofi
zio y contanto; a S. y de d. r. o. l. u. g. n. o. de Gumiel n.

